



La buena marcha de una comunidad, depende en gran medida de la implicación de todos sus componentes: entidad titular, profesorado, alumnado, familias y personal de servicios. Para ello es imprescindible la adecuación de la conducta individual a unas normas que hagan viable el óptimo desarrollo de la actividad educativa y las relaciones personales. Pretendemos con estas normas, crear el clima más adecuado y favorecer así, la labor educativa, forjando el temperamento y carácter de nuestro alumnado y lograr que el día de mañana, sean personas adultas y responsables. Para ello hay que ir preparando ahora el camino.

NORMAS GENERALES

- No está permitido traer móviles ni otros aparatos de pequeña electrónica dentro del recinto escolar, para evitar alteraciones en la actividad docente, posibles sustracciones y los problemas disciplinarios que aquellos generan. En caso contrario, el centro no se responsabiliza de su pérdida, sustracción, deterioro, etc...Por consiguiente no habrá lugar a reclamación alguna. Si un alumno/a incumple esta norma, el dispositivo le será retirado, entregándose al interesado al finalizar la jornada escolar si es mayor de edad o a sus tutores legales en caso de alumnado menor de edad.
- El alumno/a que, por cualquier circunstancia, necesite traer el dispositivo, tendrá que notificarlo al profesor/a para depositarlo bajo llave en un armario que el centro ha habilitado en cada aula para tal efecto. Si un alumno/a no deposita el dispositivo en el armario se le retirará y se le entregará al padre, madre o tutor, además de tener una sanción correspondiente.
- Queda totalmente prohibido la captura de imágenes, y la grabación de videos y sonidos dentro del colegio, lo que conllevará la sanción correspondiente.
- Esta limitación excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.
- Si el alumno/a trae ordenador, tablet, relojes inteligentes, etc., se responsabilizará de su custodia. El centro no se responsabiliza de su pérdida, deterioro, sustracción, etc. Por consiguiente, no habrá lugar a reclamación alguna.
- No se podrá permanecer en los pasillos ni en el patio durante las horas de clase.
- Por ser un centro escolar, queda prohibido fumar o vapear en el mismo y en las inmediaciones.
- La ropa que se use para venir al Colegio debe ser cómoda, apropiada para el trabajo y las formalidades de un ambiente escolar. El alumnado deberá presentarse en el centro bien aseado. La vestimenta ha de ser acorde y respetuosa con el Ideario del Colegio y aceptable a juicio de la Dirección del Centro, de modo que la imagen personal de cada alumno refleje respeto hacia las personas con las que conviven. Se prohíbe tener una apariencia o llevar ropa que sea, vulgar, ofensiva, obscena o presente un riesgo para la salud y la seguridad del alumnado. Ejemplos de vestimenta o apariencia prohibida incluyen, pero no se limitan a: Todo aquello que cubra la cabeza (salvo que su uso tenga connotaciones de tipo religioso y/o médico en cuyo caso se evaluará la conveniencia de su uso en la comisión permanente del Consejo Escolar); ropa transparente; top o camisetas cortas que no cubran las caderas; artículos de vestir como cadenas o puntas/púas que puedan ser percibidos o usados como arma; cualquier símbolo, estilo o ropa asociada con intimidación o violencia; anillos que puedan ser considerados por su tamaño o conformación como peligrosos; no se podrá usar ropa de playa o baño en las actividades escolares habituales; no se permitirá el uso de gafas de sol en los pasillos o en las aulas, si es necesario usar gafas por causas médicas, se solicitará una autorización al tutor/a. La dirección del centro ejercerá discreción al implementar esta norma, haciendo excepciones razonables para respetar creencias religiosas o requerimientos médicos del alumnado.

NORMAS DE AULA

En el aula, como lugar de trabajo, el comportamiento será con respeto hacia los compañeros/as y profesorado. Deberán cumplirse los siguientes puntos:

- Prestar atención a las explicaciones, realizar las actividades y no perturbar el desarrollo de las clases.
- El aula debe permanecer siempre limpia.
- No está permitido comer ni beber en el aula.
- No pintar ni rayar las mesas. En caso de deterioro del mobiliario y resto de materiales del centro, su reparación correrá a cargo de la familia o los propios alumnos en caso de ser mayores de edad
- Las luces se quedarán apagadas, tanto al salir al recreo como al finalizar las clases.
- Cada alumno debe ser responsable de su material escolar y pertenencias. El centro no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de los mismos.
- Según el programa de gratuidad, los libros de textos son un préstamo de la Junta de Andalucía al alumnado, por lo que serán devueltos en correcto estado al terminar el curso. En caso contrario la familia tendrá que pagar el importe de estos
- Al terminar la jornada, la clase deberá quedar ordenada, las mesas en su sitio, las sillas recogidas y el suelo limpio de papeles.



ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- El reloj de consejería marcará la hora oficial del centro. Las clases comienzan a las 8:00 para Secundaria y a las 8:30 para CCFF, por lo que el alumnado deberá encontrarse a esa hora ya dentro del aula. La puerta se abrirá a las 7:55 para la ESO y a las 8:25 horas para Ciclos. Se requiere puntualidad a fin de interrumpir lo menos posible el comienzo de la jornada. La puerta del colegio permanecerá abierta hasta las 8:05 para Secundaria y hasta las 8:35 horas para Ciclos. Solo en casos excepcionales con la suficiente justificación se hará una excepción. Si el alumno llega tarde podrá entrar al centro acudiendo a la zona asignada para tal fin. Ante la reiteración de esta conducta se informará a la familia y se tomarán las medidas oportunas recogidas en el Plan de Convivencia.
- Todas las faltas de asistencia serán informadas al tutor/a, siendo el tutor/a el que las justificará si corresponde según la legislación actual.

SOBRE EL TRATO Y LA CONVIVENCIA

- Todos tienen el deber de respetar a los demás, no comportándose de forma despectiva, insultante o agresiva para nadie, sea profesorado, alumnado o personal docente, igualmente deberán respetar sus pertenencias, no tomándolas sin previa autorización del interesado/a
- Todo el alumnado debe obedecer al profesorado y demás personal del centro.
- Están prohibidos los actos que pongan en peligro la salud y la integridad física de las personas (correr, empujar, arrojar objetos, etc)
- Se recuerda que la conducta pública se rige por pautas distintas de las propias del comportamiento privado. Por lo tanto, en un centro educativo no están permitidos actos que pertenecen al ámbito de la vida privada y que por esta razón son inadmisibles en público.

RECREO

- Ningún alumno/a de CFGB, menor de edad, podrá salir durante el recreo fuera del centro. Por ello se aconseja traer el desayuno.
- Está prohibido tomar el desayuno en los pasillos o en la clase, por lo que se debe esperar a estar en el patio antes de desenvolver o tomar el desayuno.
- A la hora del recreo el alumnado no podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos. El alumnado deberá salir al patio (excepto en los días de lluvia).

PATIO DE RECREO

El patio es un lugar de ocio, y el recreo un momento de convivencia con los compañeros y profesores, por lo que queremos mantenerlo limpio:

- Se utilizarán las papeleras colocadas por toda la escuela.
- No está permitido recibir desayunos de fuera durante el tiempo de recreo.

SALIDAS DEL CENTRO

- Entre clase y clase no se permite la salida del centro. Los pasillos, las escaleras y el vestíbulo son espacios de tránsito, por lo que no se puede permanecer en ellos.
- No se podrá salir del centro en horarios de clase. Si algún alumno/a menor de edad necesita salir por una causa extraordinaria, lo hará cuando sea recogido por un familiar o aquella persona previamente autorizada a través de la documentación prevista para tal fin, dejando éste constancia de sus datos en Secretaría. Si surge alguna emergencia durante la jornada escolar se avisará a la familia
- En salidas complementarias será obligatorio la autorización familiar escrita, quedándose el alumno/a en el centro si no la tuviera.

RELACIÓN CENTRO EDUCATIVO- FAMILIAS

Es fundamental la comunicación entre el Centro Educativo y las familias para una mayor integración en la acción educativa. Los profesores y tutores disponen de horas fijadas en su horario lectivo para la atención a alumnos/as y padres, pero es aconsejable concertar previamente la entrevista, para evitar acumulaciones. Se recomienda la asistencia de la familia a todas las reuniones previstas para el curso escolar.